

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de agosto de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Flores	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,10
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Jefatura de Aguas

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para garantir en todo tiempo el disfrute de los mil litros de aguas por segundo de la Ribera de Huelva, que le fueron concedidos por resolución del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Segunda División Orgánica del Ejército del Sur, de fecha 9 de septiembre de 1936, publicada en el B. O. de esta provincia, número 213, correspondiente al día 15 de noviembre del año citado, se propone constituir las obras que estima necesarias para regular la corriente de donde deriva las aguas, siendo las características esenciales del proyecto de obras que presenta, las que se detallan en la siguiente

NOTA-ANUNCIO

Se proyecta la ejecución de una presa en la Ribera de Huelva, tér-

minos municipales de Ronquillo y Algarrobo, paraje conocido por Las Minillas, situado entre los puentes de las carreteras de Castillo de las Guardas a Ronquillo y Sevilla a Badajoz, a mil doscientos metros próximamente de este último.

La presa que se propone es de gravedad, tipo vertedero en toda su longitud, ejecutada con fábrica de hormigón. Se proyecta con una longitud en la coronación de 140 metros, 28 metros de altura y 24 de espesor en cimientos; se establecen en la presa dos tomas de agua, y un desagüe de fondo a seis metros sobre el lecho del río.

El plazo de ejecución se fija en dieciocho (18) meses.

Se solicita: la concesión de los terrenos de dominio público que se ocupen con las obras, con el embalse y con su zona de protección; que se declaren las obras de utilidad pública a los efectos de imposición de las servidumbres necesarias, y de la expropiación forzosa de los terrenos de propiedad particular que se ocupen con las obras, cubran las aguas embalsadas o estén enclavados en la zona de protección del embalse.

Los terrenos de particulares a que afecta la petición que se anuncia y sus propietarios son los que se detallan a continuación:

Término Municipal del Ronquillo

- D. Eloy Ordóñez-Garzón.
- D. José Díaz Domínguez.
- Herederos de D. Julio Fernández.
- D.^a Eulalia García Navarro.
- D. Antonio Flores.
- D. Juan Ruiz Recuero.
- D. Juan Manuel Cáceres Amigo.
- D. Ernesto Tejero Alonso.
- D. José Ortiz Aguilar.

Término Municipal del Castillo de las Guardas

- D. Luis Márquez Calvo.
- D. José Rafael López de Palacio.
- D. Eloy Ordóñez.
- D.^a Magdalena García López.
- D. Enrique Tovar.

Término Municipal de Algarrobo

Herederos de D. Félix de Balparda.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de quince días, que empezará a contarse de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante el plazo de quince días señalados podrán presentar sus reclamaciones contra el proyecto

los que se consideren perjudicados o afectados por las obras que en él se proponen.

Las reclamaciones u oposiciones se presentarán por escrito en la Jefatura de Aguas de la cuenca del Guadalquivir, sitas en Sevilla, edificio de la Plaza de España, en la que durante las horas hábiles de oficina estará de manifiesto el proyecto para los que soliciten examinarle.

Sevilla, 11 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe de Aguas accidental, Francisco Graciani.

OVIEDO

ANUNCIO

La Comisión de la 1.^a Zona del Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones abre un concurso para el suministro de 30 camiones destinados al transporte de materiales de construcción, al que podrán concurrir las Industrias y Sociedades Nacionales y Extranjeras legalmente constituidas, con sujeción a las leyes de cada país.

Se admiten proposiciones en la Secretaría de la expresada Comisión (Gobierno Civil de la provincia de Oviedo) en las horas hábiles de Oficina durante veinte días, a partir de la publicación del presente.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.^a, bajo sobre cerrado, con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañadas de los justificantes y documentos que se indican en los correspondientes pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Secretaría arriba indicada.

Oviedo a tras de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—
III Año Triunfal.—El Presidente-Delegado, Gerardo Caballero.

Modelo de Proposición

Don, vecino de....., con residencia en....., provincia de....., calle de..... n.º..... con cédula personal de....., clase, número..... (o pasaporte de extranjero, en su caso) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o "Boletín Oficial" de la provincia de Oviedo) del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen en el concurso para el suministro de camiones a la Comisión de la 1.^a Zona del Ser-

vicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones, se comprometo a tomar a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, el suministro de los trece chasis del Primer Lote, los doce camiones del Segundo Lote y los cinco chasis del Tercer Lote (o sólo de uno o dos de los Lotes) en las siguientes condiciones.

Los (tantos) chasis del modelo..... del Primer Lote, al precio unitario de.....; los (tantos) chasis del modelo..... del Primer Lote al precio unitario de....., siendo el importe total de este Primer Lote de.....

(Los mismos detalles para los otros Lotes y modelo.)

Asimismo se comprometo a entregar en la Ciudad de Oviedo..... tal número de chasis (o camiones) de (tal modelo de tal Lote) en el plazo de..... días (en letra), a partir de la fecha en que se me notifique la adjudicación.

(Los mismos detalles para los demás modelos y Lotes).

A esta proposición acompaña los siguientes documentos (relación de los que se acompañen).

(Fecha y firma del proponente).

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Francisco Noguera Ribalba, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 8 agosto 1938.

III Año Triunfal.—Luis Arellano, Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 19 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don José Much Colomer, de Tarrasa, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por

estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 15 julio 1938. II Año Triunfal.—Luis Arellano, Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca a Junta General de accionistas, que se celebrará el día 7 de septiembre, a las once de la mañana, en Burgos, en la calle de Santa Clara, 35, para tratar de varios asuntos de interés.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El Presidente del Consejo, Juan Corrales Alonso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

AVILA

Don Antero Rodríguez Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte de doña Teodora Álvarez González, de 49 años de edad, hija de Antonio y de Paula, casada con Claudio Sánchez González, natural y vecino de Velayos, en cuya localidad falleció el 10 de enero de 1930, sin dejar ascendientes ni descendientes, y bajo testamento abierto que otorgó ante el Notario de Avila don Federico García Barroso, por el que instituyó único y universal heredero en usufructo vitalicio a su esposo don Claudio Sánchez González, disponiendo que al fallecimiento de éste pasaran los bienes que constituían el usufructo a los que entonces resultaren herederos legítimos de la testadora, y habiendo ocurrido el óbito del marido, se hace saber, que la herencia de la doña Teodora ha sido solicitada para sus hermanos de doble vínculo doña Justina, don Emilio y doña Fermína Álvarez González y para sus sobrinos carnales don Carlos y don Mario Hernández Álvarez, hijos de la hermana fallecida doña Felisa Juliana Álvarez González,

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo en término de treinta días, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Avila a 11 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Antero Rodríguez.—El Secretario, ante mí, Nicolás Carrillo.

LA CORUÑA

Requisitoria

Campos Miragaya, Miguel, de 25 años de edad, de estado soltero, profesión mariner, hijo de Agustín y de Francisca, natural de La Coruña, vecino de ídem, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 222 de 1936, sobre robo, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Instituto de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 22 de marzo de 1938. II Año Triunfal.—El Juez (ilegible). El Secretario, José Otero.

Imprenta de: B. O. del Estado
BURGOS